

080/2025



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

C.JAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 232 que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 283 que: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, en su Artículo 10 "**(DERECHOS)**.- Además de los señalados por Ley, las Concejalas y los Concejales Municipales tienen los siguientes derechos (...)", inc. a) menciona: "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual, en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 053/2025 del Pleno del Concejo Municipal de El Alto, de fecha 23 de octubre de 2025 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 3477/025 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Concejales Francisco Quispe Yujra, Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de Lic. Josefina Cruz Marca, Presidente del Concejo Municipal de Potosí, en la cual refiere "INVITACION A SESION DE HONOR EN HOMENAJE AL CCXV ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1810", que se realizará el día lunes 10 de noviembre del presente año, a efectuarse en el Departamento de Potosí. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje con 7 votos a favor de los siguientes concejales:

- Cjal. Paula P. Quispe Medrano
- Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez Gutierrez
- Cjal. T. Guadalupe Mamani Lima

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por los días domingo 9 y lunes 10 de noviembre de 2025 para que asistan a dicha invitación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"

080/2025



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL**, Cjal. T. Guadalupe Mamani Lima **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO**; a objeto de que participen de la invitación, que se realizará los días domingo 9 y lunes 10 de noviembre del presente año, a efectuarse en el Departamento de Potosí.

ARTÍCULO 2.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días domingo 9 y lunes 10 de noviembre del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en la Av. Ladislao Cabrera, entre Av. Panorámica y Calle 17 de febrero "Salón Tiwanacu", del Distrito Municipal N° 2, de El Alto a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Cjal. Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

"El Alto de pie. Nunca de Rodillos"